

### Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

# RESOLUCIÓN NO 189 NEUQUÉN, 12 MAR 2018

#### VISTO:

El expediente OE N° 7080-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 383/DGiyT/2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0015-00043515 por \$ 2.400.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de diciembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra Nº 946/2016 se encuentra finalizada y su saldo agotado;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase Nº 1789/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva Nº 8678;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00043515, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es es copia

fdo: Castelón

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquan

- CHARLES	Publicación	Boletin	Oficial	Municipal
- T	Edición N°	21	74	
	Fecha	16.1.	03	12018